# INFORME FINAL ETAPA 1 CONTRATO 1754-2024
# FASE 3- APROBACIONES

**CONSORCIO INGESCOR R 2024**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°1724**

**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.**

**HERLENDY LOZANO PAEZ**
**TRABAJADORA SOCIAL**

**INFORME JULIO**

## CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCIÓN | PRESENTADO POR |
|---|---|---|---|
| 1 | 20/08/2026 | Documento Original | Herlendy Lozano |

## CONTROL DE APROBACIONES

| | |
|---|---|
| Herlendy Lozano Paez<br>Herlendy Lozano Páez<br>**Profesional Social Interventoría**<br>**Elaboró** | Aura Elena López Mendoza<br>**Directora de Interventoría**<br>**Reviso y Aprobó** |
| Lina María Ramírez<br>**Profesional Componente Social SDHT**<br>**Visto Bueno** | |

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ..... 5
2. NORMATIVIDAD ..... 6
3. CONDICIONES CONTRACTUALES ..... 7
4. LOCALIZACIÓN ..... 9
5. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA ..... 10
6. POBLACIÓN BENEFICIARIA ..... 11
7. ANTECEDENTES DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ..... 11
8. OBJETIVO ..... 13
8.1 OBJETIVO ESPECIFICOS ..... 13
9. COMPONENTE SOCIAL DE INTERVENTORÍA ..... 14
10. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ..... 15
11. CARACTERIZACIÓN SOCIAL ..... 16
12. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA ..... 17
13 PROGRAMA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ETAPA 1 Y 2) ..... 20
14. PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS – ETAPA 1 ..... 27
15 .PLAN DE MANEJO DE IMPACTOS PARA LA ETAPA 2 DE CONSTRUCCIÓN 29
16. TALLERES DE SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN (ETAPA 2) ..... 29
17. PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO (ETAPA 2) ..... 30
18. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA (ETAPA 2) ..... 30
19. SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ..... 31
20. COMITÉ SOCIAL DE SEGUIMIENTO SEMANAL ..... 36
21. ANALSIS DE LA INTERVENTORIA SOCIAL ..... 36
22. CONCLUSIONES ..... 39
22. PROYECCIONES ..... 42

## LISTADO DE TABLAS

TABLA 1. Información Contractual Pág. 7
TABLA 2. Información Contractual Pág. 8
TABLA 4. Seguimiento informes mensuales Pág.33
TABLA 5. Avance de actividades Pág.37

## LISTADO DE IMÁGENES

Ilustración 1 Fuente Subsecretaría de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones - SDHT ..... 10
Ilustración 2. Punto PAC..... **¡Error! Marcador no definido.**

## LISTADO DE ANEXOS

PENDIENTES

# 1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe Final de Interventoría consolida, evalúa y valida de manera integral la gestión, seguimiento, acompañamiento y control social desarrollado por INGESCORR, en su calidad de interventoría, al Contrato de Obra No. 1754-2024 durante la Etapa 1 (Diagnóstico, Estudios, Diseños Definitivos y Aprobaciones).La interventoría social como mecanismo de control, seguimiento, supervisión y garante de la calidad en los servicios y estrategias implementadas en los proyectos de infraestructura urbana, resulta ser el eje de articulación para garantizar que los aspectos sociales de un proyecto se brinden de manera efectiva y oportuna.

Las áreas y espacios públicos por diseñar y construir por el contratista hacen parte de la estrategia de la Secretaría Distrital del Hábitat, de Revitaliza tu Barrio, pertenecen a los polígonos de revitalización de Chapinero. Estas intervenciones permitirán mejorar el Hábitat de los ciudadanos de la localidad de Chapinero. Es por esto que desde la interventoría se realiza el debido seguimiento al contrato 1754 – 2024 que tiene por objeto "**REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL HÁBITAT**"

Desde la perspectiva de la interventoría social, entendida como un mecanismo dinamizador, garante de la calidad y puente de comunicación asertiva, este componente se constituyó en el eje articulador que aseguró la implementación efectiva de las estrategias de participación ciudadana. En alineación con las políticas públicas de la Secretaría Distrital del Hábitat, cuyo propósito es transformar el entorno urbano, construir tejido social y dignificar el hábitat y la movilidad de las comunidades, INGESCORR ejerció una vigilancia rigurosa sobre el diseño e implementación del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana ejecutado por el constructor.

Con el fin de asegurar un proceso transparente, normativo y oportuno, la interventoría social auditó y validó individualmente los productos y actividades desarrolladas en el territorio a través de un ejercicio técnico de campo y oficina. De esta manera, se realizó el seguimiento continuo a los cinco (5) programas

establecidos para el cumplimiento de las metas sociales:

- Programa de Atención al Ciudadano.
- Programa de Información.
- Programa de Participación.
- Programa para la Generación de Empleo.
- Programa de Acompañamiento Social a las Actividades Técnicas de Obra.

Finalmente, este documento da cuenta del estado definitivo de cumplimiento y aprobación de los entregables sociales correspondientes a la Etapa 1 —la cual cuenta con una duración total de nueve (09) meses dentro del cronograma contractual—, certificando que cada producto respondió a los criterios de calidad, eficacia y mitigación de impactos sociales exigidos por la entidad contratante, garantizando así la transparencia y el éxito del proyecto en beneficio de la ciudadanía.

## 2. NORMATIVIDAD

En el presente documento se menciona una de las normas que regulan la gestión realizada desde interventoría, que permite garantizar la efectiva ejecución del proyecto.

**Artículo 83 de la ley 1474 de 2011:** Las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda**.**

**Ley 134 de 1994 Congreso de Colombia:** Normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

**Acuerdo 761 de 2020**: Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.

**Anexo social**: Darle cumplimiento a lo establecido en el anexo social diseñado por la SDHT.

## 3. CONDICIONES CONTRACTUALES

| ENTIDAD CONTRATANTE - SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – SDHT | |
|---|---|
| **Subdirector Técnico Operaciones** | Dr. Camilo Torres |
| **Coordinador Técnico de SDHT** | Arq. Laura Juliana Sánchez |
| **Profesional Componente Social SDHT** | T. S. Sonia Liseth Gómez Cáceres |

| INTERVENTORÍA – CONSORCIO INGESCOR R 2024 | |
|---|---|
| **No. Contrato** | 1724 – 2024 |
| **Director de Interventoría:** | Ing. Aura Elena López M. |
| **Residente Social:** | PSI. Herlendy Lozano Páez |
| **CONTRATISTA - CONSORCIO INGENIERIA BP** | |
| **No. Contrato** | 1754 – 2024 |
| **Director de Obra:** | Martha Lucia Revelo |
| **Residentes Sociales:** | T.S Milena Pinzón |
| **Objeto:** | “Realizar estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras de espacio público, en el marco de la estrategia revitaliza tu barrio en los proyectos priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat” |
| **Fecha Informe - Etapa No.1** | 05 de Mayo 2025 al 03 de Febrero 2026 |
| **Fecha Inicial** | (9 meses) - 05 de Mayo de 2025 al 03 de Febrero de 2026 |
| **Prorroga No.1** | 03 de Febrero de 2026 al 05 de Julio de 2026 |
| **Tiempo de Adición** | 4 meses |
| **Etapa No.1** | Diagnóstico, Estudios, Diseños Definitivos y Aprobaciones (5 Meses)<br>**Fase 1** - Diagnóstico (1 Mes)<br>**Fase 2** - Estudios y Diseños (1 Mes)<br>**Fase 3** - Aprobaciones y Alistamiento de las Obras (3 Meses) |
| **Etapa No.2** | Construcción (4 Meses)<br>**Fase 1** – Aprobación y Alistamiento de Obra<br>**Fase 2** - Construcción (4 Mes) |

| INTERVENTORÍA – CONSORCIO INGESCOR R 2024 | |
|---|---|
| **N° de contrato:** | **1724-2024** |
| **Plazo del contrato (meses):** | **Nueve (09) meses.** |
| **Fecha de inicio:** | **5/05/2025** |
| **Fecha de terminación etapa 1:** | **4/10/2025** |
| **Fecha de terminación etapa 2:** | **4/02/2026** |
| **Valor Presupuesto:** | **($764.387.531) M/CTE.** |
| **Etapa 1 - Diagnostico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (5meses).** | **-Diagnostico (1 mes).**<br>**-Estudios y Diseños (1 mes).**<br>**-Aprobaciones (3 meses).** |
| **Valor Presupuesto Etapa 1** | **($194.522.541) M/CTE.** |
| **Etapa 2 - Construcción (4 meses)** | **-Construcción (4 meses).** |
| **Valor Presupuesto Etapa 2** | **($569.864.990) M/CTE.** |

***Tabla No. 1.*** *Información contractual contratista*
***Tabla No 2****: Fuente propia*

## 4. LOCALIZACIÓN

El área de intervención correspondiente al Eco Corredor Universidades en la localidad de Chapinero, específicamente en la Calle 41 entre carrera 7ma y carrera 8va con una intervención proyectada en dos etapas: Etapa 1 de diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (duración de 5 meses) y Etapa 2 de construcción (duración de 4 meses). La intervención abarcará un área estimada de 1083 m², que incluirá la pacificación vial y la creación de un espacio multimodal para garantizar una movilidad segura y accesible, favoreciendo tanto la conectividad como la integración urbana de la zona.

El eco corredor se ubica en Chapinero, que es la localidad número dos (02) del Distrito Capital, se encuentra ubicada al nororiente de Bogotá, D.C., cuyos límites geográficos van desde la calle 39 hasta la calle 100 entre la Avenida Caracas - Autopista Norte, la cual la separa de las localidades de Teusaquillo y Barrios Unidos, hasta los Cerros. La localidad cubre 3.899 hectáreas, el 35,1% es considerado área urbana; el 23,1%, área amanzanada; el 20,4%, área residencial, y el 21,2%, área rural protegida.

El Contratista, realizará la Intervención del primer Tramo del eje de movilidad segura y sostenible, que se localiza en el polígono de revitalización Chapinero Metro ubicado en la Calle 41 entre la carrera 7 y 8 y que hace parte del ECO-CORREDOR UNIVERSIDADES, ubicado entre la futura estación de la primera línea del metro – PLM; la cual se ubicará sobre la Avenida Caracas entre las calles 42 y 44 y la Carrera 7 al oriente y la carrera 24 al occidente conectando con la manzana del cuidado de Chapinero.

La intervención busca facilitar el acceso al sistema de transporte masivo multimodal (Metro, Transmilenio, SITP); conectar los espacios públicos que se van a revitalizar en el contexto del polígono y generar un sistema de movilidad que mejore la seguridad en esta zona de la ciudad.




*Ilustración 1 Fuente Subsecretaría de Coordinación Operativa - Subdirección de Operaciones - SDHT*

## 5. ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA

De acuerdo con lo evaluado durante el proceso de elaboración del Plan de Gestión Social y lo revisado en conjunto con las áreas técnicas y sociales de la interventoría y la supervisión en los comités de seguimiento, se estimó la delimitación del área de influencia directa a los predios colindantes ubicados sobre Calle 41 entre carrera 7 y carrera 8 e indirecta ubicados sobre Calle 41 entre carrera 8 y 13.

## 6. POBLACIÓN BENEFICIARIA

En el área de Localización de Intervención de la obra, se identifica aproximadamente una población de 125.294 habitantes, con una población flotante significativa, incluyendo estudiantes y trabajadores.

Es una zona con predominio de clases socioeconómicas altas, donde el estrato 6 representa la mayor parte de los predios. La Universidad Javeriana es una de las instituciones de educación superior más importantes de la zona, atrayendo a una gran cantidad de estudiantes, tanto locales como internacionales, que influyen en la dinámica demográfica y económica del sector.

A través de reconocimiento y acercamiento en la zona de intervención, por parte del área técnica y social del contrato, se ha identificado 17 predios, los cuales son directamente beneficiados; sin embargo; existen apartamentos, aparta estudios y los predios cercanos a la intervención, los cuales serán beneficiados indirectamente y se calcula que alcanza un número aproximado de 80 predios.

## 7. ANTECEDENTES DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El resultado de un proceso de gestión social que se desarrolla dentro de territorio, tiene como propósito responder a las necesidades manifestadas por la comunidad y fortalecer la participación ciudadana para un ejercicio de construcción colectiva; es por ello que en las etapas iniciales, se han adelantado espacios de diálogo, socialización y concertación con los habitantes, comerciantes y líderes del sector, con los cuales se han logrado identificar problemáticas y prioridades en la intervención dentro del territorio; dichos escenarios de participación han permitido recolectar las percepciones, expectativas y propuestas de los ciudadanos y ciudadanas, garantizando que la planeación de la obra, no solo responda a criterios técnicos, sino también a las dinámicas sociales y al sentido de pertenencia de la población.

Durante el primer período del contrato en la Etapa 1, el contratista presentó la actualización del Directorio y Mapa de Actores Sociales para el área de influencia directa del proyecto. Esta Interventoría constató que el documento base de la SDHT fue complementado mediante el análisis de los registros de asistencia y actas de la Etapa 1.de Gestión Social.

A continuación, se detalla la trazabilidad cronológica de las reuniones y recorridos de articulación que configuran los antecedentes comunitarios del proyecto, los cuales fueron validados por esta Interventoría:

- 1° Reunión de Socialización y Articulación el 19 de diciembre 2024

Encuentro enfocado en el desarrollo y la sostenibilidad de la Estrategia de Revitalización y el proyecto Eco Corredor Javeriana. Se establecieron las primeras líneas de comunicación con actores institucionales.

- 2° Reunión de Socialización Directa el 23 de diciembre 2024

Espacio de diálogo abierto de forma directa con la comunidad del sector para exponer las intervenciones proyectadas para el año 2025, en el marco de la estrategia Revitaliza tu Barrio – Eco-corredor Javeriana.

- 3° Recorrido de Reconocimiento del Territorio el 05 de febrero 2025

Primer recorrido conjunto en campo entre el Equipo de Interventoría, Contratista y la SDHT. El objetivo fue reconocer físicamente el territorio donde se ejecutará el proyecto Eco-corredor Universidades.

- 4° Socialización del Polígono Chapinero el 10 de abril 2025

Reunión técnica y comunitaria para la socialización de la Estrategia de Revitalización del Polígono Chapinero, específicamente del proyecto Eco Corredor Universidades, recopilando inquietudes y expectativas locales.

Los espacios de socialización desarrollados durante la Etapa 1 permitieron identificar de manera oportuna las percepciones, inquietudes, expectativas y necesidades de los residentes, comerciantes e instituciones educativas ubicados en el área de influencia del proyecto, contribuyendo al fortalecimiento de la legitimidad, la participación ciudadana y la apropiación social de la intervención.

No obstante, con el inicio de la Etapa 2 (Fase de Construcción), la Interventoría establece que el contratista deberá implementar un proceso continuo de acercamiento y gestión social en campo, en la medida en que el frente de obra avance y cambie de localización,

garantizando la identificación e inclusión inmediata en la base de datos social de los nuevos residentes, comerciantes y demás actores que resulten afectados o beneficiados por la ejecución del proyecto.

De igual manera, la Interventoría requiere que las próximas actividades de información, socialización y participación ciudadana se desarrollen bajo criterios de inclusión y accesibilidad, mediante la implementación de estrategias metodológicas que aseguren la participación efectiva de personas mayores, personas con movilidad reducida, mujeres, jóvenes, niños y niñas, así como de los actores económicos, tanto comerciantes formales como informales, cuyas actividades puedan verse afectadas por la ejecución de las obras.

Finalmente, el contratista deberá garantizar el funcionamiento permanente del Punto de Atención al Ciudadano (PAC) o de los canales de atención virtual previamente definidos, con el fin de brindar una atención oportuna, eficiente y trazable a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) que se generen durante el desarrollo de las actividades constructivas de la Etapa 2, asegurando su adecuado seguimiento y cierre conforme a los tiempos establecidos.

## 8. OBJETIVO

Consolidar el seguimiento, control y evaluación técnico-social a las actividades ejecutadas por el contratista de obra durante el periodo comprendido entre el 03 al 28 de julio 2026 (Etapa 2), verificando el estricto cumplimiento de los lineamientos del Anexo Social y las guías de participación ciudadana, a fin de dictaminar la viabilidad metodológica del Plan de Gestión Social (PGS) formulado.

### 8.1 OBJETIVO ESPECIFICOS

- Evaluar y verificar el cumplimiento cuantitativo y cualitativo de las metas, indicadores y actividades programadas en el Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana por parte del Contratista de Obra durante la Etapa 1.

- Validar la trazabilidad de los soportes documentales y evidencias físicas/digitales presentadas por el Contratista de Obra, garantizando que respondan a los ejes de trabajo y exigencias de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).

- Consolidar los hallazgos, observaciones y recomendaciones técnico-sociales derivadas del seguimiento y control efectuado a la gestión comunitaria, asegurando el correcto acompañamiento social al proyecto Eco Corredor Universidades – Etapa 1.

## 9. COMPONENTE SOCIAL DE INTERVENTORÍA

Durante el período completo correspondiente del 03 al 28 de julio 2026 (Etapa 2), el componente social de la Interventoría ejerció de manera continua sus facultades de seguimiento, vigilancia y control mediante una articulación técnica, directa y permanente con la residencia social del contratista de obra.

En este marco de supervisión integral, se institucionalizaron mesas de trabajo técnico con periodicidad semanal. Estos espacios compartidos entre el contratista y la interventoría tuvieron como objetivo estratégico realizar el control de calidad metodológico, la planificación documental y la validación previa de la pertinencia técnica de los diseños para los futuros talleres e instrumentos de cartografía social proyectados para el territorio.

Asimismo, en cumplimiento estricto de las obligaciones de supervisión documental para esta fase diagnóstica, la Interventoría ejecutó la revisión exhaustiva y la evaluación técnica del Plan de Gestión Social (PGS) y del documento de Caracterización Socioeconómica y Territorial. Como resultado de este proceso de interventoría y revisión, se procedió al traslado oportuno de observaciones y requerimientos de ajuste al contratista, garantizando la subsanación de inconsistencias metodológicas y asegurando el estricto cumplimiento de los lineamientos, estándares y normatividad técnica exigidos por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).

Con estas acciones de seguimiento y validación de la información secundaria, el componente social de la Interventoría certifica el cierre documental y metodológico de la fase diagnóstica Etapa 1, dejando concertada la hoja de ruta que regirá las intervenciones sociales en las etapas subsiguientes del proyecto.

## 10. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El objetivo del Plan de Gestión Social es establecer las estrategias, acciones y mecanismos de relacionamiento con las comunidades y entidades del área de influencia del proyecto; esto con el fin de prevenir, mitigar y gestionar los impactos sociales que puedan generarse durante la ejecución de la obra civil. Este plan busca promover la participación ciudadana, garantizar la transparencia en la información y fortalecer la confianza entre las partes involucradas.

La versión preliminar del PGS fue entregada el 9 de mayo por parte del contratista, el cual fue revisado por la interventoría y enviado al contratista para el ajuste del documento de acuerdo con las observaciones realizadas el 14 de mayo por parte de la interventoría.

Se recibe el plan de gestión social con los ajustes correspondientes a las observaciones y se remite a la entidad el 20 de mayo del 2025 mediante comunicado C.I.R-1724-2024-SDHT-073 para darle continuidad al debido proceso de las actividades del componente social.

En el mes de noviembre el contratista entrego el Plan de Gestión ajustado de acuerdo a las observaciones brindadas por la entidad y se remite a la entidad revisado y aprobado por la interventoría el 26 de noviembre mediante radicado mediante radicado C.I.R-1724-2024-SDHT-737.

Para el mes de diciembre se recibió mediante correo electrónico por parte de la profesional social de la entidad el visto bueno al plan de gestión social, el cual fue remitido con la firma de la profesional, no se remitió bajo ningún radicado esta aprobación, sin embargo, se remite por parte de la interventoría al contratista mediante radicado C.I.R-1724-2024-SDHT-782 la aprobación del plan de gestión social el 26 de diciembre 2025.

Asimismo, el contratista el 22 de diciembre 2025 realiza el envío de la matriz de Plan de Gestión social y Participación ciudadana V.0 mediante radicado OF-CONT-1754-2024-273, esta se encuentra en revisión por parte de la interventoría. Todos los documentos radicados, se encuentran adjuntos al informe mensual de interventoría, en donde podrán ser revisados al detalle.

Con estas acciones de seguimiento y validación de la información secundaria, el componente social de la Interventoría certifica el cierre documental y metodológico de la

fase diagnóstica Etapa 1, dejando concertada la ruta que regirá las intervenciones sociales en las etapas subsiguientes verificando su cumplimiento y trazabilidad mediante el registro de la matriz de seguimiento de la Interventoría.

## 11. CARACTERIZACIÓN SOCIAL

En el mes de diciembre 2025 se entregó por parte del contratista la Caracterización social preliminar V.3 de acuerdo a las observaciones brindadas desde la entidad. Se revisó y aprobó en acuerdo verbal de ambas partes el 26 de diciembre 2025 con radicado por parte de la interventoría C.I.R-1724-2024-SDHT-784, de igual manera este documento será retroalimentada en la Etapa 2. Como resultado del seguimiento realizado por la Interventoría a las actividades desarrolladas durante la Etapa 1, se evidenció que el contratista consolidó la versión final de la Caracterización Social del proyecto, incorporando la información obtenida a través de los procesos de socialización, recorridos territoriales, espacios de participación ciudadana y demás actividades adelantadas en el área de influencia directa. Esta actualización permitió complementar el diagnóstico social inicialmente formulado, incorporando nuevos hallazgos, ajustes y precisiones derivados del relacionamiento con la comunidad y de las dinámicas territoriales identificadas durante la ejecución de esta etapa.

La Interventoría verificó que la versión final de la Caracterización Social constituye un insumo técnico que fortalece el conocimiento del contexto social y territorial del proyecto, permitiendo identificar con mayor precisión las condiciones del área de intervención, las características de la población beneficiaria, los actores sociales presentes en el territorio y las principales necesidades, expectativas y percepciones de la comunidad frente a la ejecución de las obras.

En consecuencia, la Interventoría considera que la Caracterización Social consolidada al cierre de la Etapa 1 constituye una herramienta fundamental para orientar la gestión social durante la ejecución de la Etapa 2, al suministrar información objetiva para la planeación de actividades, la identificación de posibles impactos sociales, la definición de estrategias de intervención y el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación y participación ciudadana.

Por lo anterior, la Interventoría realizará seguimiento permanente a la actualización de la Caracterización Social durante la Etapa 2, verificando que el contratista dé cumplimiento

a los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana. Así mismo, se verificará la continuidad de los recorridos territoriales, los procesos de acercamiento comunitario y la identificación de nuevos actores sociales e institucionales que se incorporen al área de influencia del proyecto, garantizando la actualización del mapa de actores y el fortalecimiento de las estrategias de relacionamiento comunitario conforme avance la ejecución de las obras.

## 12. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Este programa se estructuró con el objetivo de garantizar el derecho constitucional de acceso a la información y los servicios institucionales por parte de la comunidad en el territorio. Asimismo, está diseñado para actuar de manera transversal y permanente durante toda la vigencia contractual, asegurando los futuros procesos de socialización, sensibilización y participación ciudadana efectiva.

Durante la Etapa 1 (período del 05 de mayo 2025 al 03 de febrero de 2026), y en consonancia con la fase de identificación secundaria, la labor de la Interventoría Social se enfocó en la vigilancia y validación metodológica de los canales de atención propuestos por el contratista en el Plan de Gestión Social (PGS), asegurando que cumplan con las directrices de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).

De igual manera, desde el componente de Interventoría Social se realizó el seguimiento, control y vigilancia sistemática a la gestión y trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) interpuestas de manera preliminar por la ciudadanía durante esta fase de estudios y diseños. Esta supervisión certificó que los requerimientos se tramitaran bajo los principios de eficacia, veracidad, oportunidad y dentro de los términos perentorios establecidos por la ley.

Con este control previo, INGESCORR garantiza que el Programa de Información quede plenamente estructurado, con los flujos de atención validados y listos para su despliegue operativo, mitigando así posibles riesgos de conflictividad social al momento de iniciar la ejecución de la obra.

### 12.1 Punto de Atención a la Comunidad- PAC

Como resultado de estas acciones de control acumuladas a lo largo de la Etapa 2, no se constató el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales vigentes por parte del constructor, verificando los siguientes indicadores de conformidad al cierre de este periodo:

- **Disponibilidad Horaria:** Cumplimiento a cabalidad de las 8 horas semanales dispuestas para la atención al ciudadano.
- **Infraestructura Logística:** Suficiencia y pertinencia del mobiliario e insumos para la atención de los usuarios.
- **Canales de Difusión:** Correcta divulgación y visibilidad de los canales no presenciales (línea telefónica y correo electrónico corporativo del proyecto).

### 12.2 Piezas comunicativas

La Interventoría verificó que el contratista implementó las actividades correspondientes al programa de información y comunicación como estrategia para fortalecer el relacionamiento con la comunidad, garantizando la divulgación oportuna de información sobre el desarrollo del proyecto y los canales de atención ciudadana. Estas acciones contribuyeron a promover una comunicación clara y transparente, facilitando la participación informada de los diferentes actores del área de influencia.

Así mismo, se evidenció que las metodologías de convocatoria y las piezas de divulgación fueron elaboradas por el contratista conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat. La Interventoría realizó la correspondiente revisión y validación de dichos documentos, verificando que contaran con el visto bueno de la Entidad antes de su implementación. A continuación, se relacionan las piezas de divulgación utilizadas durante la ejecución del contrato en el periodo del 05 de mayo 2025 al 03 de febrero de 2026 reportado de la Etapa 1 como soporte de los procesos de información, convocatoria y socialización.

| ACTIVIDAD | FECHA | No. VOLANTES ENTREGADOS |
|---|---|---|
| **Volante Informativo Reunión de Inicio de Obra** | 11/07/2026 | 30 volantes |

La Interventoría verificó que las piezas de divulgación implementadas durante la Etapa 2 constituyeron un soporte para el desarrollo de las actividades de gestión social, respaldando los procesos de convocatoria y socialización adelantados en el área de influencia del proyecto. Así mismo, evidenció que su elaboración y utilización se realizaron conforme a los lineamientos establecidos por la Entidad, contribuyendo al adecuado desarrollo de los espacios de participación ciudadana y al cumplimiento de las actividades programadas.

### 12.3 Requerimientos Ciudadanos

La Interventoría verificó que durante el periodo del 05 de mayo 2025 al 03 de febrero de 2026 reportado de la Etapa 1 no se registraron PQRS formales a través de los canales de atención dispuestos por el proyecto. No obstante, se evidenciaron inquietudes y desacuerdos de algunos actores de la comunidad frente al inicio de las obras, situación que incidió en el desarrollo del contrato y en la suspensión temporal de las actividades.

En este contexto, la Interventoría realizó seguimiento a las acciones implementadas por el contratista para garantizar espacios de diálogo, socialización y atención a la comunidad, verificando la disponibilidad de los canales de atención ciudadana y el acompañamiento permanente a los diferentes actores del territorio.

Para la Etapa 2, la Interventoría verificará que el contratista continúe fortaleciendo los mecanismos de comunicación, participación y concertación con la comunidad, con el propósito de prevenir conflictos, atender oportunamente las inquietudes ciudadanas y favorecer el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto.

## 13 PROGRAMA COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ETAPA 1 Y 2)

Como parte de los procesos de concientización, socialización y co-creación de las intervenciones proyectadas para el proyecto, se contempla la ejecución de reuniones metodológicas dirigidas a la población del área de influencia directa e indirecta. Estas acciones cubren de manera transversal la Etapa 1 (Diagnóstico, Estudios, Diseños Definitivos y Aprobaciones) y la Etapa 2 (Construcción).

A continuación, esta Interventoría presenta el estado de avance, seguimiento y cumplimiento de los indicadores asociados a cada línea de participación ciudadana durante la Etapa 1 (del 05 de mayo 2025 al 03 de febrero de 2025).

- **Reuniones de Inicio – Etapa 1 y 2 :**

  En el marco de las obligaciones establecidas en el Anexo Social del Contrato, la Interventoría realizó el seguimiento, verificación y acompañamiento a la Reunión de Socialización de Inicio de la Etapa 1, desarrollada por el contratista, con el propósito de constatar el cumplimiento de los lineamientos metodológicos definidos para el inicio del proceso de gestión social del proyecto.

  Durante la revisión efectuada, la Interventoría verificó que la actividad se desarrolló el **23 de julio de 2025** en el Auditorio Félix Restrepo de la Universidad Javeriana, con la participación de 27 integrantes de la comunidad y 22 representantes de las entidades vinculadas al proyecto, evidenciando la asistencia de actores institucionales y comunitarios del área de influencia.

  Así mismo, se constató que el contratista realizó la presentación general del proyecto Eco Corredor Universidades – Contrato No. 1754 de 2024, socializando el alcance de la intervención, las fases de ejecución, las actividades previstas desde los componentes técnico, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de gestión social, así como los beneficios esperados en materia de movilidad sostenible, accesibilidad, recuperación del espacio público e integración urbana, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Social.

La Interventoría verificó igualmente que durante la jornada se generaron espacios de participación ciudadana, permitiendo a los asistentes expresar sus inquietudes, observaciones y expectativas frente a la ejecución del proyecto. De igual manera, se evidenció la conformación del Comité Mi Hábitat como instancia de participación comunitaria para el acompañamiento y seguimiento al desarrollo del contrato, dando cumplimiento a los mecanismos de participación contemplados contractualmente.

Como resultado del seguimiento realizado, la Interventoría concluye que la actividad permitió dar inicio al proceso de relacionamiento con la comunidad, garantizando un espacio formal de información y participación ciudadana. No obstante, se recomendó al contratista mantener de manera permanente los procesos de información, comunicación y participación durante las siguientes etapas del proyecto, fortaleciendo la articulación con los diferentes actores sociales y garantizando la atención oportuna de las inquietudes que surjan durante la ejecución de las obras.

Esta redacción refleja el papel de la Interventoría como instancia encargada de verificar, validar y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones sociales del contratista, manteniendo un enfoque técnico y objetivo propio de un informe de interventoría.

***Anexo 1.*** *Soportes Reunión de Inicio – Etapa 1*

- **Reuniones de Avance / Extraordinarias – Etapa 1 y 2:**

Durante el período objeto del presente informe, la Interventoría verificó que no fue procedente la realización de la Reunión de Avance correspondiente a la Etapa 1, debido a que el proyecto no alcanzó el porcentaje de avance físico y técnico establecido en el Anexo Social del contrato para su convocatoria, equivalente al **50 %** de las actividades generales programadas para esta etapa.

De acuerdo con el seguimiento efectuado por la Interventoría, esta situación obedeció a que durante la Etapa 1 continuaban desarrollándose actividades de revisión, ajuste y validación de los componentes técnicos y administrativos del proyecto, las cuales resultaban necesarias para consolidar los insumos requeridos para la toma de decisiones y la definición de los aspectos técnicos que soportarán la ejecución de las etapas posteriores.

En consecuencia, la Interventoría constató que la no realización de esta actividad obedeció a las condiciones de avance del proyecto y no al incumplimiento de las

obligaciones contractuales por parte del contratista. No obstante, se realizará el correspondiente seguimiento para verificar que, una vez se alcance el porcentaje de avance exigido y las condiciones contractuales lo permitan, el contratista programe y desarrolle oportunamente la Reunión de Avance, garantizando la información y participación de la comunidad conforme a lo establecido en el Anexo Social del contrato.

- **Reuniones de Finalización – Etapa 1 y 2:**

  La Interventoría verificó que durante el período objeto del presente informe no se llevó a cabo la Reunión de Finalización de la Etapa 1, actividad que, de conformidad con lo establecido en el Anexo Social del contrato, debe realizarse una vez los productos finales de los diferentes componentes hayan sido revisados y aprobados por la Interventoría, y recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital del Hábitat.

  De acuerdo con la información presentada por el contratista y el seguimiento realizado por la Interventoría, la no ejecución de esta actividad obedeció a la suspensión del contrato antes de la culminación de la Etapa 1, situación que impidió el cumplimiento de las condiciones contractuales requeridas para su programación y desarrollo.

  En consecuencia, la Interventoría constató que la Reunión de Finalización permanece pendiente de ejecución y verificará que, una vez se reanude el contrato y se cumplan los requisitos técnicos, administrativos y contractuales establecidos, el contratista programe y desarrolle esta actividad en la Etapa 2, garantizando el cumplimiento de los mecanismos de información, socialización y participación ciudadana previstos en el Anexo Social del contrato, previa aprobación de la Interventoría y con el visto bueno de la Entidad Contratante.

- **Conformación Comité Mi Hábitat – Etapa 1 y 2:**

  En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Social del contrato, la Interventoría realizó el seguimiento y la verificación al proceso de conformación del Comité Mi Hábitat, llevado a cabo por el Contratista Consorcio Ingeniería BP el **23 de julio de 2025**, con el fin de validar el cumplimiento de los lineamientos metodológicos y de participación ciudadana definidos para este mecanismo.

  Como resultado de la revisión efectuada, la Interventoría constató que el proceso de convocatoria permitió la participación de representantes de la comunidad del área de

influencia, incluyendo residentes, comunidad educativa, líderes y lideresas comunitarias, comerciantes y demás actores sociales del territorio, garantizando una conformación representativa y promoviendo criterios de inclusión y equidad, conforme a lo establecido en el Anexo Social del contrato.

Así mismo, la Interventoría verificó que durante la jornada el contratista socializó con los asistentes el objetivo, alcance y funcionamiento del Comité Mi Hábitat, resaltando su papel como instancia de participación ciudadana orientada a fortalecer la comunicación entre la comunidad, el contratista, la interventoría y la Entidad Contratante, así como a facilitar el seguimiento social al desarrollo del proyecto, la atención de inquietudes y el intercambio permanente de información.

Con base en el seguimiento realizado, la Interventoría evidenció que la conformación del Comité Mi Hábitat se desarrolló conforme a los lineamientos contractuales, constituyéndose en un mecanismo de participación que favorecerá el acompañamiento comunitario durante la ejecución del proyecto. En este sentido, la Interventoría continuará realizando seguimiento a su funcionamiento, verificando la realización de las sesiones programadas, la participación activa de sus integrantes y el cumplimiento de los compromisos que se deriven de este espacio de participación ciudadana en la Etapa 2.

- **Reunión Comité Mi Hábitat N°1 – Etapa 1 y 2:**

  En cumplimiento de las actividades de seguimiento al componente social, la Interventoría verificó la realización de la Primera Reunión del Comité Mi Hábitat, desarrollada por el Contratista Consorcio Ingeniería BP el **11 de agosto de 2025**, como parte de las estrategias de participación ciudadana contempladas en el Anexo Social del contrato.

  Como resultado de la revisión efectuada, la Interventoría constató que la jornada contó con la participación de 16 representantes de la comunidad y 10 funcionarios de las entidades vinculadas a la ejecución del contrato, evidenciando la asistencia de los integrantes del Comité Mi Hábitat y de los actores institucionales responsables del acompañamiento al proyecto.

Durante la reunión, la Interventoría verificó que el contratista presentó información relacionada con el estado del proyecto y reiteró el objetivo y las funciones del Comité Mi Hábitat como instancia de participación ciudadana orientada al seguimiento social del contrato, la socialización de información relevante, la canalización de inquietudes y observaciones de la comunidad, y el fortalecimiento de la articulación entre la ciudadanía, el contratista, la interventoría y la Entidad Contratante.

Así mismo, se evidenció la realización de un recorrido por el área de intervención, mediante el cual los integrantes del Comité efectuaron un reconocimiento del territorio, identificando aspectos relacionados con la movilidad peatonal, la actividad comercial, los usos del espacio público y las dinámicas sociales y urbanas presentes en el área de influencia. Esta actividad permitió generar un espacio de diálogo y retroalimentación con la comunidad, favoreciendo la identificación de percepciones y expectativas frente a la futura ejecución de las obras.

Con base en el seguimiento realizado, la Interventoría concluye que la actividad se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Social del contrato, fortaleciendo el funcionamiento del Comité Mi Hábitat como mecanismo de participación ciudadana, seguimiento y articulación comunitaria. En consecuencia, continuará la interventoría verificando la realización de las reuniones programadas, el cumplimiento de los compromisos adquiridos y la implementación de acciones que promuevan la participación activa de la comunidad durante las diferentes etapas de ejecución del proyecto.

- **Recorridos de Reconocimiento y Verificación – Etapa 1 y 2:**

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Social del contrato, la Interventoría realizó el seguimiento y la verificación a la ejecución de los Recorridos de Reconocimiento y Verificación Territorial, actividad orientada a fortalecer el conocimiento del área de influencia, identificar las dinámicas territoriales y promover la participación de la comunidad durante el desarrollo del proyecto.

Como resultado del seguimiento efectuado, la Interventoría evidenció que durante la Etapa 1 el contratista Consorcio Ingeniería BP desarrolló un (1) Recorrido de Reconocimiento y Verificación Territorial, el 11 de agosto de 2025, actividad que se llevó a cabo de manera articulada con la Primera Reunión del Comité Mi Hábitat, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Social del contrato.

La Interventoría verificó que el recorrido contó con la participación de 16 integrantes de la comunidad y 10 representantes de las entidades vinculadas a la ejecución del contrato, permitiendo un reconocimiento conjunto del área de intervención e identificando aspectos asociados a las dinámicas sociales, urbanas, económicas y de movilidad presentes en el territorio.

Durante la actividad, la Interventoría constató que el contratista realizó la socialización de los diseños preliminares del proyecto Eco Corredor Universidades, utilizando planos y material de apoyo que facilitaron la comprensión del alcance de la intervención y de los componentes técnicos propuestos. Así mismo, se evidenció la generación de espacios de interacción con la comunidad, en los cuales se recopilaron observaciones, inquietudes y aportes relacionados con las condiciones del territorio y los posibles impactos derivados de la ejecución del proyecto.

Del mismo modo, la Interventoría verificó que la información recopilada durante el recorrido constituye un insumo relevante para complementar el análisis territorial y fortalecer los procesos de planeación, permitiendo que las decisiones técnicas y sociales incorporen las condiciones y necesidades identificadas en el área de influencia.

No obstante, la Interventoría evidenció que durante la Etapa 1 únicamente se ejecutó uno (1) de los dos (2) recorridos mínimos establecidos en el Anexo Social para cada etapa contractual. De acuerdo con el seguimiento realizado, esta situación obedeció a la suspensión del contrato, la cual impidió la programación y ejecución del segundo recorrido previsto para la etapa.

En consecuencia, la Interventoría verificará que, una vez se reanude la ejecución contractual, el contratista programe y desarrolle el recorrido pendiente durante la Etapa 2, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo Social y fortaleciendo los procesos de reconocimiento territorial, caracterización social, participación ciudadana y articulación con los actores del área de influencia. Asimismo, realizará seguimiento a la implementación de las acciones derivadas de las observaciones y aportes recopilados durante estos espacios, con el fin de contribuir al adecuado desarrollo del proyecto y al fortalecimiento del relacionamiento con la comunidad.

- **Reuniones de Formación y Participación con la Comunidad – Etapa 1 y 2:**

  En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Social del contrato, la Interventoría realizó el seguimiento y la verificación a las Reuniones de Formación y Participación con la Comunidad, actividades orientadas a promover escenarios de información, diálogo y participación ciudadana que permitieran socializar los estudios y diseños del proyecto, así como recoger las observaciones y aportes de los diferentes actores del área de influencia.

  Como resultado del seguimiento efectuado, la Interventoría evidenció que el Contratista Consorcio Ingeniería BP desarrolló tres (3) reuniones de formación y participación comunitaria durante la Etapa 1, en las cuales se socializaron los diseños preliminares del proyecto Eco Corredor Universidades, generando espacios de retroalimentación y construcción participativa con habitantes, comerciantes, líderes comunitarios y representantes de las entidades vinculadas a la ejecución del contrato.

  Las jornadas de formación y participación comunitaria desarrolladas en el marco del proyecto Ecocorredor Universidades se llevaron a cabo conforme al siguiente cronograma:

  - **28 de julio de 2025:** se realizó la primera jornada, con la participación de 37 asistentes, entre miembros de la comunidad y funcionarios de las entidades responsables de la ejecución del contrato.
  - **04 de agosto de 2025:** se llevó a cabo la segunda jornada, con una asistencia de 15 participantes entre miembros de la comunidad y funcionarios de las entidades responsables de la ejecución del contrato.
  - **01 de noviembre de 2025:** se desarrolló la tercera jornada, registrando la participación de 8 asistentes entre miembros de la comunidad y funcionarios de las entidades responsables de la ejecución del contrato.

  Durante el seguimiento realizado, la Interventoría verificó que el contratista presentó a la comunidad los alcances de la intervención y los diseños propuestos, propiciando espacios para la formulación de observaciones, inquietudes y recomendaciones por parte de los asistentes. Así mismo, se constató que la información recopilada durante estas jornadas constituye un insumo importante para fortalecer el análisis social y la toma de decisiones asociadas al desarrollo del proyecto.

No obstante, la Interventoría evidenció una disminución progresiva en la participación comunitaria entre la primera y la tercera reunión, situación que se hizo más evidente durante la última jornada, en la cual se registró una baja asistencia y se identificaron manifestaciones de preocupación y desacuerdo por parte de algunos actores del territorio frente a la ejecución del proyecto. Las observaciones presentadas estuvieron relacionadas principalmente con los posibles impactos sobre la movilidad, la actividad económica y las dinámicas sociales del sector.

Desde el análisis de la Interventoría, estas situaciones reflejan la necesidad de fortalecer las estrategias de comunicación, concertación y pedagogía social, con el propósito de ampliar la participación de la comunidad, generar mayor apropiación del proyecto y brindar respuestas oportunas a las inquietudes manifestadas por los diferentes grupos de interés. En este sentido, será fundamental que durante la Etapa 2 el contratista implemente mecanismos de participación más amplios e incluyentes que favorezcan el acercamiento con los actores sociales y permitan consolidar escenarios de diálogo permanente.

Como resultado del seguimiento efectuado, la Interventoría concluye que el contratista dio cumplimiento a las actividades de participación ciudadana previstas para la Fase 2 de la Etapa 1; sin embargo, considera necesario reforzar las estrategias de convocatoria, divulgación y relacionamiento comunitario, especialmente con aquellos grupos que manifestaron resistencia o preocupación frente al proyecto. La Interventoría continuará verificando que los aportes ciudadanos sean debidamente analizados e incorporados, cuando técnicamente sea procedente, y que los espacios de participación mantengan su continuidad durante la Etapa 2, garantizando el cumplimiento de los principios de información, transparencia, participación e inclusión establecidos en el Anexo Social del contrato.

***Anexo 2.*** *Soportes Reuniones de Formación y Participación*

## 14. PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS – ETAPA 1

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Social del contrato, la Interventoría realizó el seguimiento y la verificación a la implementación del Programa de Identificación y Evaluación de Impactos, cuyo propósito es identificar, analizar y valorar los impactos sociales potenciales y reales derivados de la ejecución del proyecto, con el fin de definir estrategias de prevención, manejo y seguimiento durante las diferentes etapas contractuales.

Como parte de este proceso, la Interventoría verificó que, durante la Etapa 1, correspondiente a la fase de estudios y diseños, el contratista adelantó la estructuración de la Matriz de Evaluación de Impactos, instrumento técnico orientado a identificar de manera preliminar los posibles efectos sociales de la intervención sobre el área de influencia del proyecto. Para su elaboración, el contratista tomó como insumo la información recopilada mediante las diferentes actividades de gestión social desarrolladas durante la etapa, tales como reuniones de participación ciudadana, recorridos territoriales, acercamientos comunitarios y demás mecanismos de interacción con los actores del territorio.

La Interventoría evidenció que el contratista radicó la primera versión de la Matriz de Evaluación de Impactos el 22 de octubre de 2025, documento en el cual se identificaron impactos potenciales relacionados con la movilidad peatonal y vehicular, el uso del espacio público, la actividad comercial, la accesibilidad, la percepción comunitaria y otras dinámicas sociales que podrían verse influenciadas por la ejecución del proyecto.

Durante el proceso de revisión, la Interventoría verificó que la matriz incorporó un análisis preliminar de los principales factores de riesgo e impactos sociales identificados en el territorio, evidenciando aspectos asociados a posibles afectaciones sobre las dinámicas cotidianas de la comunidad, preocupaciones frente a la intervención urbana y manifestaciones de resistencia por parte de algunos actores sociales. Estos resultados constituyen una herramienta de apoyo para la gestión social del contrato, al facilitar la definición de medidas preventivas y acciones de seguimiento orientadas a mitigar posibles escenarios de conflictividad.

Así mismo, la Interventoría verificó que, una vez surtido el proceso de revisión técnica y atendidas las observaciones formuladas, la Matriz de Evaluación de Impactos obtuvo la aprobación por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, consolidándose como un instrumento técnico de referencia para el seguimiento de las condiciones sociales del proyecto.

En consecuencia, la Interventoría realizará seguimiento a la actualización permanente de esta matriz durante la Etapa 2, verificando que el contratista incorpore los impactos reales derivados de la ejecución de las obras, evalúe la efectividad de las medidas de manejo implementadas y mantenga un monitoreo continuo de las dinámicas sociales del área de influencia. Lo anterior permitirá fortalecer la gestión preventiva del componente social y

garantizar la adopción oportuna de acciones que contribuyan a minimizar las afectaciones a la comunidad durante el desarrollo del contrato.

## 15 .PLAN DE MANEJO DE IMPACTOS PARA LA ETAPA 2 DE CONSTRUCCIÓN

En el marco de las actividades de control programático correspondientes a la Etapa 1, la Interventoría Social verifico y validó la estructuración del Plan de Manejo de Impactos diseñado específicamente para la Etapa 2 de ejecución (fase de diagnóstico). Así mismo dentro del informe final de caracterización social, el contratista elaboró la descripción detallada de los impactos identificados en estricto cumplimiento de los requisitos metodológicos y técnicos establecidos en el Anexo Social de la entidad.

Siguiendo los lineamientos e indicaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), esta supervisión social verificó que el plan adoptara un enfoque integral sobre el Área de Influencia Directa (AID), articulando medidas operativas orientadas a dos objetivos estratégicos:

- **Mitigación de Impactos Negativo**s: Control y reducción de las afectaciones temporales sobre la movilidad, el comercio formal, las dinámicas de los vendedores informales y el entorno ambiental vecinal.
- **Maximización de Impactos Positivos:** Potenciación de los beneficios derivados de la caracterización territorial, promoviendo la inserción de mano de obra local y el fortalecimiento del tejido comunitario durante el desarrollo de la obra.

Con esta validación técnica, la Interventoría dictamina la conformidad del producto y certifica que el Plan de Manejo de Impactos queda como instrumento rector para salvaguardar el entorno socio-territorial en la fase constructiva en la Etapa 2.

## 16. TALLERES DE SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN (ETAPA 2)

Durante la Etapa 1 (período del 05 de mayo 2025 al 03 de febrero de 2026), no se desarrollaron actividades presenciales ni de campo en relación con este componente (Talleres de Sostenibilidad y Apropiación), toda vez que su ejecución se encuentra contractualmente programada para la Etapa 2 del proyecto.

Una vez se firme el acta de inicio de la Etapa 2 (Construcción), la Interventoría

implementará un modelo de control de tipo preventivo y de campo para este programa. Se exigirá al contratista la radicación de las guías metodológicas y contenidos pedagógicos con un mínimo de diez (10) días de antelación a su ejecución.

## 17. PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO (ETAPA 2)

Durante la Etapa 1 (período del 05 de mayo 2025 al 03 de febrero de 2026), no se registraron vinculaciones laborales ni jornadas de inducción integral asociadas a este componente, toda vez que la contratación de personal y el inicio de las obras físicas se encuentran contractualmente programados para ejecutarse durante la Etapa 2 del proyecto.

Para el programa de mano de obra, la interventoría verificará mensualmente bajo planilla el cumplimiento de la vinculación de población residente de empleo local exigido, cruzando las bases de datos contra los certificados oficiales de residencia expedidos por la Alcaldía Local o las Juntas de Acción Comunal (JAC).

## 18. ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA (ETAPA 2)

Durante la vigencia de la Etapa 1 (período del 05 de mayo 2025 al 03 de febrero de 2026), la Interventoría Social ejerció el control, seguimiento y validación técnica al proceso de diagnóstico predial y del entorno. En este marco, la interventoría certifica que se garantizó el estricto cumplimiento de las indicaciones y requisitos establecidos en el Anexo Social de la Subdirección de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).

Como resultado de las actividades de campo y de control de calidad, se alcanzaron los siguientes hitos de cumplimiento:

- **Levantamiento de Actas de Vecindad**

Las actas deberán ser levantadas por el residente de obra, quien será el encargado de conceptuar, al respecto de las condiciones físicas y estructurales de los predios y quien contará con el acompañamiento del residente social; El componente social deberá elaborar un volante de información a la comunidad, el cual s e entregará tres (3) días antes de la realización de la actividad, en donde se especifiquen los criterios para el levantamiento, los nombres de las personas, identificación y cargos de los encargados del levantamiento, la fecha y jornada en que se llevará a cabo y los datos generales del

Contratista para verificar la información; esta actividad deberá quedar registrada en el formato correspondiente.

Una vez revisadas y aprobadas las actas de vecindad por parte de la Interventoría, se debe entregar una copia al propietario, en la que conste que el registro fotográfico y/o Fílmico, reposa en el punto de atención a la comunidad y está a disposición inmediata del ciudadano y que, ante una eventual reclamación por parte de un propietario o arrendatario de predios ubicados sobre el área de influencia directa del proyecto, el Contratista inicie el trámite de atención, programando visita junto con el área técnica y social de la Interventoría.

El contratista dará cumplimiento en la Etapa 2 del contrato, contando con la aprobación y acompañamiento por parte de la interventoría.

## 19. SEGUIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el Etapa 1 (período del 05 de mayo 2025 al 03 de febrero de 2026), las actividades de seguimiento y supervisión contractual se concentraron en la validación metodológica, el control cuantitativo de entregables y la verificación en campo de las herramientas de planificación social del proyecto. Como resultado de las acciones de control, la Interventoría realizó la revisión integral y validación de los siguientes ítems:

### 19.1 Bitácora Social

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Social del contrato, la Interventoría realizó el seguimiento y la verificación a la Bitácora Social implementada por el contratista, como instrumento de control y registro de las actividades desarrolladas por el componente de gestión social durante la Etapa 1 del proyecto.

Como resultado del seguimiento efectuado, la Interventoría evidenció que el contratista dispuso de una bitácora exclusiva para el componente social, en la cual se registraron de manera organizada y cronológica las actividades ejecutadas en el área de influencia, incluyendo visitas de reconocimiento territorial, reuniones de formación y participación, jornadas de socialización, recorridos territoriales, acercamientos con actores estratégicos y demás acciones contempladas en el Plan de Gestión Social.

Durante el proceso de revisión, la Interventoría verificó que la información consignada en este instrumento permitió mantener la trazabilidad de las actividades desarrolladas, facilitando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación de los soportes documentales presentados por el contratista. Así mismo, se evidenció que la bitácora constituyó un mecanismo de apoyo para el análisis de las dinámicas territoriales y el registro de situaciones relevantes que incidieron en el desarrollo del componente social.

La Interventoría considera que la adecuada implementación de la bitácora social fortaleció los procesos de control, seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas, proporcionando un respaldo documental que facilita la revisión por parte de la Interventoría y de la Secretaría Distrital del Hábitat, además de contribuir a la organización y consolidación de la información generada durante la ejecución contractual.

En consecuencia, la Interventoría continuará verificando durante la Etapa 2 que la Bitácora Social permanezca debidamente actualizada, contenga registros completos, oportunos y coherentes con las actividades ejecutadas en campo y con los demás soportes del componente social, garantizando la trazabilidad de la gestión desarrollada y constituyéndose en un instrumento de consulta y seguimiento para el adecuado control de la ejecución del contrato.

***Anexo 3.*** *Bitácora Social*

**19.2 Informes semanales**

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Social del contrato y del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana, la Interventoría realizó el seguimiento, revisión y verificación de los informes semanales presentados por el contratista durante la ejecución de la Etapa 1, con el fin de validar el cumplimiento de las actividades programadas y el avance de la gestión social desarrollada en el área de influencia del proyecto.

Como resultado de la revisión efectuada, la Interventoría evidenció que el contratista presentó de manera periódica los informes semanales, en los cuales se consolidó la información correspondiente a las actividades ejecutadas, los avances alcanzados frente a la programación establecida y los soportes documentales que respaldan la ejecución del componente social.

Durante el proceso de verificación, la Interventoría constató que estos informes permitieron registrar las acciones adelantadas en territorio, incluyendo las actividades de participación ciudadana, reuniones de socialización, recorridos de reconocimiento, acercamientos comunitarios y demás acciones contempladas en el Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana. Así mismo, se evidenciaron las principales novedades, compromisos, dificultades y aspectos que requirieron seguimiento durante cada período reportado.

La Interventoría considera que los informes semanales constituyen un instrumento fundamental para el control y seguimiento de la gestión social, al proporcionar información oportuna sobre el desarrollo de las actividades, facilitar la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y mantener la trazabilidad de las actuaciones adelantadas por el contratista.

En este sentido, la revisión permanente de estos informes permitió a la Interventoría emitir las observaciones, recomendaciones y solicitudes de ajuste que fueron necesarias para fortalecer la calidad de la información presentada y asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo Social del contrato. De igual manera, dichos informes sirvieron como insumo para la elaboración de los informes mensuales de interventoría y para el seguimiento integral del componente social durante la Etapa 1.

Finalmente, la Interventoría continuará verificando durante las etapas siguientes que los informes semanales sean presentados dentro de los plazos establecidos, contengan información completa, verificable y debidamente soportada, y reflejen de manera objetiva el estado de avance de la gestión social, garantizando así un adecuado control y seguimiento a la ejecución contractual.

Para este periodo del 05 de mayo 2025 al 03 de febrero de 2026 el componente social contratista presentó los informes semanales, los cuales se encuentran revisados y aprobados por la interventoría, estos informes se encuentran cargados en el drive, en el siguiente link: https://sdht-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/direccionoperaciones_habitatbogota_gov_co/IgBTTDL7u7ckRqt8w0Vw81ZjAW-VjMAG2NfFBzCJJXQbJWE?e=nzPdyN

### 19.3 Informe mensual

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Social del contrato, la Interventoría realizó la revisión, seguimiento y verificación de los informes mensuales presentados por el contratista durante la ejecución de la Etapa 1, con el propósito de evaluar el desarrollo del componente social y verificar el cumplimiento de las actividades, programas y productos establecidos contractualmente.

Como resultado del seguimiento efectuado, la Interventoría evidenció que el contratista presentó nueve (9) informes mensuales del componente social, los cuales consolidaron la información correspondiente a las actividades ejecutadas durante cada período, junto con los soportes documentales requeridos, de conformidad con los lineamientos, procedimientos y formatos definidos en el Anexo Social del contrato.

Durante el proceso de revisión, la Interventoría verificó que los informes incluyeron las generalidades del contrato, la descripción de las actividades desarrolladas en cada uno de los programas y estrategias de gestión social, el análisis de la participación ciudadana, el seguimiento a los compromisos adquiridos y las principales novedades presentadas durante el período reportado. Así mismo, se constató la incorporación de registros fotográficos, cuadros de seguimiento, indicadores, gráficos y demás soportes que respaldan la información presentada por el contratista.

La Interventoría evidenció que los informes mensuales constituyeron un instrumento fundamental para el control y seguimiento del componente social, permitiendo verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, identificar oportunidades de mejora y emitir las observaciones y recomendaciones necesarias para fortalecer la gestión desarrollada por el contratista.

De igual manera, el análisis realizado por la Interventoría permitió hacer seguimiento al comportamiento de la participación comunitaria, la ejecución de los diferentes programas sociales y el cumplimiento de las metas establecidas para la Etapa 1, facilitando la toma de decisiones y el monitoreo permanente de la ejecución contractual.

En consecuencia, los informes mensuales se consolidaron como el principal instrumento de seguimiento técnico y administrativo del componente social, sirviendo de base para los procesos de revisión, validación y aprobación por parte de la Interventoría y de la Secretaría Distrital del Hábitat. La Interventoría continuará verificando durante las etapas

posteriores que estos documentos sean presentados oportunamente, incorporen información completa, consistente y debidamente soportada, y atiendan las observaciones formuladas durante el proceso de revisión, garantizando la trazabilidad y el adecuado control de la gestión social del contrato.

### 19.4 Informe final

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Social del contrato, la Interventoría realizó la revisión y verificación del Informe Final del componente social correspondiente a la Etapa 1, documento mediante el cual el contratista consolidó la información relacionada con la ejecución del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana durante esta fase del proyecto.

Como resultado del seguimiento efectuado, la Interventoría evidenció que el informe integró la descripción de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los avances alcanzados en cada uno de los programas, estrategias y mecanismos de participación ciudadana implementados durante la Etapa 1, permitiendo consolidar una visión general del desarrollo del componente social y del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Durante el proceso de revisión, la Interventoría verificó que el documento incorporó los respectivos soportes técnicos y documentales de las actividades ejecutadas, facilitando la trazabilidad de la gestión social y el análisis del cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo Social del contrato. Así mismo, se constató la entrega de la documentación soporte correspondiente a las actividades desarrolladas, la cual constituye un insumo fundamental para los procesos de revisión, validación y archivo documental por parte de la Interventoría y de la Secretaría Distrital del Hábitat.

No obstante, la Interventoría realizó la revisión técnica del informe y formuló las observaciones y recomendaciones que consideró pertinentes, orientadas a fortalecer la calidad, consistencia y suficiencia de la información presentada, así como a garantizar que el documento reflejara de manera integral el desarrollo del componente social durante la Etapa 1 y atendiera los requisitos establecidos contractualmente.

En consecuencia, la aprobación del Informe Final quedó sujeta a la atención y subsanación de las observaciones emitidas por la Interventoría y, posteriormente, a la

validación por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, conforme al procedimiento establecido para la revisión y aprobación de los productos contractuales. Una vez surtido este proceso, el informe se consolidará como el documento de cierre del componente social de la Etapa 1 y como un insumo técnico para la planeación y seguimiento de las actividades que se desarrollarán durante la Etapa 2 del contrato.

## 20. COMITÉ SOCIAL DE SEGUIMIENTO SEMANAL

La Interventoría realizó el seguimiento a los Comités Sociales de Seguimiento Semanal, espacios de coordinación y articulación mediante los cuales se verificó el cumplimiento de las actividades, metas y compromisos establecidos para el componente social durante la Etapa 1.

En el desarrollo de estos comités, la Interventoría revisó el avance de las actividades programadas, efectuó seguimiento a los compromisos adquiridos e impartió observaciones y recomendaciones orientadas al mejoramiento de los documentos, instrumentos y productos presentados por el contratista, garantizando su cumplimiento conforme a los lineamientos técnicos y contractuales.

Estos espacios fortalecieron la articulación entre el contratista, la Interventoría y la Secretaría Distrital del Hábitat, permitiendo realizar un seguimiento permanente al componente social, facilitar la toma de decisiones y promover el cumplimiento oportuno de las actividades previstas para la Etapa 2

## 21. ANALSIS DE LA INTERVENTORIA SOCIAL

Como resultado del seguimiento, control y verificación efectuados durante la Etapa 1 del Contrato de Obra No. 1754 de 2024, esta Interventoría verificó que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones asociadas a la estructuración e implementación del Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana (PGSPC), desarrollando los productos establecidos contractualmente, entre ellos la caracterización social, la identificación de impactos, el análisis de actores y las estrategias de participación ciudadana, los cuales permitieron consolidar una línea base territorial para el proyecto Ecocorredor Universidades.

El seguimiento realizado permitió evidenciar que la caracterización social constituyó un instrumento técnico fundamental para identificar las dinámicas sociales del área de influencia, los grupos de interés, las expectativas de la comunidad y los principales factores de sensibilidad que podrían incidir en el desarrollo de la fase constructiva. Así mismo, se verificó que la información obtenida fue incorporada como insumo para la formulación de medidas de manejo social y para la planificación de las actividades correspondientes a la Etapa 2.

No obstante, la Interventoría identificó alertas tempranas relevantes relacionadas con la resistencia de algunos actores frente al proyecto, la disminución progresiva de la participación ciudadana especialmente de residentes y comunidad universitaria, las inquietudes del sector comercial frente a la accesibilidad y las posibles afectaciones económicas, así como limitaciones para el desarrollo de la totalidad de las actividades participativas previstas inicialmente, situaciones derivadas de las dinámicas propias del territorio que incidieron en la ejecución del componente social.

En consecuencia, esta Interventoría concluye que, si bien el contratista cumplió con las obligaciones establecidas para la Etapa 1, la viabilidad social de la Etapa 2 dependerá de la implementación de un modelo de gestión social preventivo, flexible y de presencia permanente en el territorio. Para ello, será indispensable:

- Fortalecer la articulación entre los componentes social, técnico, ambiental y SST antes del desarrollo de cualquier proceso de socialización, garantizando que cronogramas, diseños, Planes de Manejo de Tránsito (PMT) y demás medidas de manejo se encuentren previamente definidos y validados, evitando mensajes contradictorios y expectativas que posteriormente deban modificarse
- Implementar estrategias diferenciales de convocatoria, comunicación y relacionamiento comunitario que complementen los mecanismos tradicionales y permitan incrementar la participación de los diferentes grupos de interés
- Garantizar el acompañamiento articulado entre el Contratista, la Interventoría y la Secretaría Distrital del Hábitat en los escenarios de mayor sensibilidad social, con el fin de fortalecer la confianza ciudadana, brindar respaldo institucional, atender oportunamente las inquietudes de la comunidad y contribuir a la adecuada gestión de los impactos sociales durante la ejecución de las obras.

Finalmente, esta Interventoría considera que los productos elaborados durante la Etapa 1 constituyen un soporte técnico suficiente para orientar el desarrollo del componente social

en la fase constructiva; sin embargo, recomienda que las acciones de mejora identificadas sean objeto de seguimiento permanente durante la Etapa 2, con el propósito de fortalecer el cumplimiento del PGSPC, optimizar el relacionamiento con la comunidad y favorecer el adecuado desarrollo del proyecto.

## 22. CONCLUSIONES

- Se alcanzó un 100% de cumplimiento en el Plan de Gestión Social (PGS), el cual cuenta con la revisión técnica de la interventoría y el visto bueno de la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT).

- Se estructuró y aprobó la Matriz de Evaluación de Impactos, logrando identificar las afectaciones potenciales y los riesgos sociales del polígono antes de proceder a las fases constructivas urbanas. El Plan de Manejo de Impactos preliminar cerró con un 80% de avance en su fase de validación ante la SDHT.

- Se identifican avances significativos en la aprobación de los documentos marco de la Etapa 1. El Plan de Gestión Social (PGS) alcanzó el 100% de cumplimiento tras recibir la aprobación de la interventoría y el visto bueno final por correo de la profesional social de la SDHT. Asimismo, la Caracterización Social V.3 y la caracterización final Etapa 1 registra un avance del 90%, quedando revisada y aprobada por la interventoría y a la espera del visto bueno de la entidad.

- Se evidencia un rezago crítico (0% de avance operativo en el último periodo) en el Programa de Comunicación y Participación Ciudadana. A pesar de haberse realizado de manera concertada la Reunión de Inicio (con 27 asistentes), la conformación del Comité Mi Hábitat y 3 jornadas formativas iniciales en 2025, el programa se detuvo debido a manifestaciones explícitas de rechazo hacia la obra por parte de sectores de la comunidad.

- El Punto de Atención a la Comunidad (PAC) cumplió con los requerimientos logísticos de infraestructura y con la disponibilidad de las 8 horas semanales establecidas en el anexo social. La bitácora social y los canales de difusión no presenciales operaron bajo un control óptimo de trazabilidad.

- Durante el periodo completo evaluado en la Etapa 1, no se radicaron Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias (PQRSD) formales a través de los canales del PAC, reflejando un control preventivo adecuado en el registro de la información primaria.

- Los programas correspondientes a los Talleres de Sostenibilidad, el Programa de Generación de Empleo y el Acompañamiento a Actividades Técnicas de Obra (Levantamiento de Actas de Vecindad) se mantienen legítimamente con un 0% de ejecución en la tabla de control, debido a que contractualmente son actividades supeditadas al inicio de la Etapa 2 de Construcción.

- El contratista demostró un rigor administrativo óptimo en el cumplimiento de sus compromisos internos, con un 100% de asistencia a comités técnicos y sociales, además de la aprobación sucesiva de los 9 informes mensuales de gestión social de la Etapa 1.

- Debido a la coyuntura social de oposición y a la necesidad de ajustes técnicos complementarios, se ratifica que, a partir del 3 de febrero de 2026, tanto el Contrato de Obra N°1754-2024 como su respectivo Contrato de Interventoría N°1724, ingresaron formalmente en un estado de suspensión temporal de actividades, dejando condicionada la fecha de la Reunión de Finalización de la Etapa 1 hasta su respectiva reanudación.

A continuación, se relaciona el avance de las actividades:

| ACTIVIDAD | AVANCE | JUSTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Plan de Gestión Social | 100% | Se dio el visto bueno al plan de gestión social por parte de la entidad. |
| Caracterización social Final Etapa 1 | 100% | Se entrego este producto por parte del contratista, el cual fue revisado y aprobado por la interventoría y remitido a la entidad para el visto bueno |
| Programa de información y servicio a la comunidad | 100% | Se cumplió con los requerimientos logísticos de infraestructura y con la disponibilidad de las 8 horas semanales en la etapa 1 establecidas en el anexo social. |
| Programa de comunicación y participación ciudadana | 100% | Se presento durante la Etapa 1 la reunión de inicio y tres jornadas informativas de acuerdo a las manifestaciones explícitas de la comunidad en la Etapa 1. |
| Plan de manejo de impactos | 100% | Se presentó el avance inicial y final de la etapa 1 de la matriz del plan de manejo de impactos contando con el visto bueno de la Entidad |
| Talleres de sostenibilidad | 0% | Insumo de la etapa 2 |
| Programa de generación de empleo | 0% | Insumo de la etapa 2 |
| Acompañamiento a actividades técnicas de obra | 0% | Insumo de la etapa 2 |
| Informes semanales | 100% | Se entregaron la totalidad de los informes semanales por parte del contratista e interventoría de la Etapa 1. |
| Informes mensuales | 100% | Se entrego la totalidad de nueve (9) informes mensuales del contratista e interventoría de la Etapa 1. |

| | | |
|---|---|---|
| Asistencia a comités del componente social y técnicos. | 100% | Se asistió a todas las reuniones del componente social y comités técnicos de obra de la Etapa 1. |

***Tabla 5:*** *Fuente propia*

## 22. PROYECCIONES

Para la 2da etapa del proyecto, se tienen establecidas las siguientes actividades a desarrollar por parte del contratista:

- Reuniones de Inicio – Etapa 2
- Conformación y puesta en marcha del Comité Mi Hábitat – Etapa 2
- Reuniones de Formación y Participación con la Comunidad – Etapa 2
- Reuniones de Avance – Etapa 2
- Reuniones de Finalización – Etapa 2
- Reuniones Extraordinarias – Etapa 2
- Recorridos de Reconocimiento y Verificación – Etapa 2
- Programa de generación de empleo
- Talleres de sostenibilidad y apropiación
- Acompañamiento social a actividades técnicas de obra.